



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 47/2017

REF: ACORDADA N° 7801 – DEJAR SIN AFECTO ANEXO “D”

Montevideo, 15 de marzo de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7896, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7896

En Montevideo, a los trece días del mes de marzo de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Ricardo C. Pérez Manrique, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez Rosso y Eduardo J. Turell, con la asistencia de su Pro Secretario Letrado doctor Carlos F. Alles Fabricio;

DIJO:

I) que por Acordada n° 7801 de fecha 15 de mayo de dos mil catorce se aprobó el Protocolo de funcionamiento del *Canal de Comunicación Institucional* del Poder Judicial el que consta de cuatro anexos (A, B, C y D);

II) que en virtud de mejorar la administración y utilización de la agenda de la sala de eventos “Dr. NELSON GARCÍA OTERO” es menester realizar algunos ajustes;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

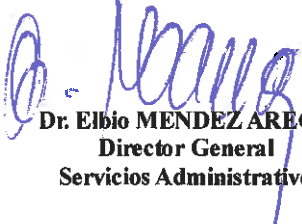
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto el anexo “D” de la Acordada n° 7801 (Circular n° 155/2013).-

2°.- Que se comunique, circule, publique.-”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos